



DECRETO N° **0706**
NEUQUÉN, **27 MAY 1999**

VISTO:

El Expediente SSP N° 1244-I-99 del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, y la Resolución N° 0233/99 de la Secretaría de Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada norma legal se instruyó sumario administrativo con el objeto de esclarecer los hechos que dieran origen al accidente de tránsito protagonizado por el agente **LUIS IACIANCI, L.P. N° 0431/0** (el día 15-02-99, a bordo de la unidad municipal Interno N° 205 en circunstancias de movilizarse por calle Ricchieri intersección con calle Tronador, colisionó con un vehículo que venía por calle Tronador -dirección Norte Sur-, dañándose la pisadera derecha, guardabarros y paragolpe del rodado municipal);

Que interviene la Oficina de Sumarios por Nota N° 024/99 "Sum. Adm.", reconociendo el accidente de tránsito como ocurrido en y por actos del servicio, sin que surja responsabilidad por parte del agente, quien al momento de la colisión se encontraba realizando tarea de riego a una velocidad de 20 kms. por hora, siendo impactado por el rodado menor, cuyo conductor no ha realizado la exposición policial pertinente ni reclamo alguno a este Municipio, siendo imposible su localización ya que el causante no posee domicilio real fijo (alquiler);

Que por lo expuesto esa Instrucción cree conveniente el sobreseimiento definitivo de la causa para lo cual solicita que se elabore la norma legal respectiva, y previa notificación del interesado, se archiven las actuaciones;

Que dictamina sobre el particular la Dirección General de Asuntos Jurídicos (Dictamen N° 185/99), manifestando que no tiene objeciones que formular;

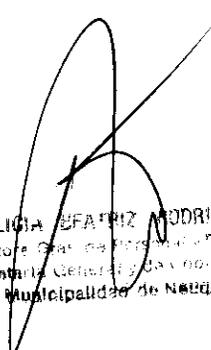
Que el señor Secretario de Servicios Públicos, no existiendo objeción alguna con respecto a la conclusión sumarial (Nota N° 024/99) y al Dictamen N° 185/99 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, remite los actuados a la Subsecretaría de Programación y Control de Gestión para la prosecución del trámite administrativo respectivo;

Por ello:

LA SEÑORA VICEPRESIDENTE PRIMERA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR las actuaciones sumariales instruidas por Resolución N° ----- 0233/99 de la Secretaría de Servicios Públicos, tendiente a esclarecer los hechos que dieron origen al accidente de tránsito protagonizado
...2º///


ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora General de Personal y Despacho
Secretaría General de Administración
Municipalidad de Neuquén

///...2º

por el agente **LUIS IACIANCI, L.P. N° 0431/0**, de acuerdo a lo tramitado en el **Expediente SSP N° 1244-I-99.-**

Artículo 2º) RECONOCER el accidente de tránsito protagonizado por el agente ----- **LUIS IACIANCI, L.P. N° 0431/0**, el día 15 de febrero de 1999, como ocurrido en y por actos del servicio, sin que surja responsabilidad alguna por parte del nombrado, sobreseyendo definitivamente la causa; de acuerdo a lo expresado por la Oficina de Sumarios Administrativos (Nota N° 024/99 "Sum. Adm."), por la Dirección General de Asuntos Jurídicos (Dictamen N° 0185/99) e informes obrantes en las actuaciones de marras.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal a los fines que estime ----- correspondan.-

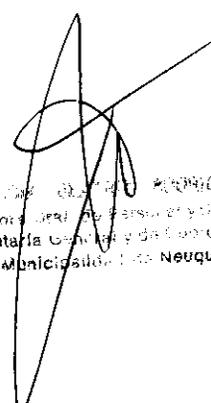
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de ----- Servicios Públicos, y General y de Coordinación.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro ----- de Documentación e Información Municipal, y oportunamente **ARCHÍVESE.-**
MEE.-

ES COPIA.-



**FDO) ORTIZ
MARTÍNEZ
HUMAR.-**


FDO) ORTIZ MARTÍNEZ HUMAR.
Directora de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén